

Cómo citar la publicación:
García Aretio, L. (07/05/2020). Algunas tipologías de evaluación. *Contextos universitarios mediados*. (ISSN: 2340-552X), <https://aretio.hypotheses.org/4148>.

Algunas tipologías de evaluación

Lorenzo García Aretio
UNED

Quizás alguien puede pensar que algunas de estas entradas del blog son excesivamente teóricas. Ya me he referido en alguna ocasión a que no es bueno separar la práctica de la teoría. *No hay mejor práctica que una buena teoría*, decía Kurt Lewin. Y si unas teorías no iluminan buenas prácticas, es que no son buenas teorías. Separar los [diferentes tipos de saberes](#) no resulta aconsejable. Tampoco en educación.

En lo que respecta a la entrada de hoy, alguien podrá preguntarse, *¿de qué me sirve a mí conocer los diferentes tipos de evaluación?, prefiero una determinada receta que me permita aplicar*. Sinceramente, creo que el buen docente no se reconoce en esa postura. Por eso, hoy voy a ofrecer las diferentes modalidades de evaluación que no implica que unas y otras sean excluyentes. al menos para que se conozcan, si no se saben ya, las diferentes posibilidades que se nos presentan desde esta esencial variable curricular, la evaluación. Una evaluación bien diseñada es la mayor garantía de un aprendizaje de calidad y, también, de una docencia enfocada a resultados de aprendizaje valiosos. Veamos (García Aretio, 1987, 1994 y 2001).



a) Evaluación diagnóstica – Evaluación procesual – Evaluación final. Con la evaluación inicial o diagnóstica se conocerán las lagunas, posibilidades y limitaciones de cada estudiante o grupo, con el fin de que se pueda personalizar la orientación o ayuda y, en su caso, habría que cerciorarse de la dificultad de que alguno inicie el curso, o precise determinados refuerzos, al no poseer las competencias mínimas requeridas para el seguimiento ordinario del proceso.

La **evaluación del proceso o evaluación continua** del trabajo se realiza a lo largo del curso. De esta manera la realimentación puede ser constante, por lo que sería también realmente **formativa**. No es exactamente lo mismo evaluación *continua* que *formativa*. La evaluación continua o procesual pone el énfasis en la *recogida sistemática* de información desde el aula virtual, trabajos, interacciones, lecturas, visionados, etc., que podrían llegar a suplir los clásicos exámenes presenciales. La *formativa*, sin embargo, está más pendiente de la *orientación*, refuerzo y motivación del sujeto de aprendizaje.

La **evaluación final**, que debería ser consecuencia lógica de la *evaluación continua* y sistemática que se ha venido realizando.

b) Evaluación sumativa – Evaluación formativa. Se dice de evaluación **sumativa** o acumulativa cuando se pretende averiguar el dominio conseguido por el estudiante con la finalidad de certificar o acreditar unos resultados o de asignar una *calificación* de aptitud o inaptitud referente a determinadas competencias, conocimientos, destrezas o capacidades adquiridos en función de las previsiones. Esta evaluación hace referencia al momento final de un curso o

actividad de aprendizaje. Es punto de llegada, valoración de un producto cerrado y acabado. Se concreta en exámenes, notas y calificaciones.

La evaluación **formativa** trata de proporcionar una información *continuada*, tanto al estudiante (*feedback*) como al docente, con el fin de, posteriormente, tomar decisiones. Pretende que el estudiante corrija defectos y confusiones, supere dificultades y adquiera competencias que se han detectado como ausentes en la prueba o trabajo de evaluación propuesto. Interesa conocer qué es lo que el estudiante no sabe y debería saber, lo que no domina suficientemente y debería dominar. En suma, ayuda a aumentar las tasas de retención, al enfatizar el sentimiento de autoeficiencia, y aminorar los abandonos. La evaluación formativa estará siempre ligada a la información de retorno o *feedback*. No tienen sentido la una sin la otra.

Si la evaluación sumativa es un punto de llegada, la formativa es un punto de partida para la asimilación de nuevos aprendizajes o para la rectificación de los mal adquiridos. Las dos formas se hacen precisas en la enseñanza a distancia, aunque opino que se debe insistir especialmente sobre la segunda.

Habría de aclararse que una buena evaluación sumativa, puede enfocarse también como formativa. Es decir, una modalidad no excluye a la otra.

c) Evaluación cuantitativa – Evaluación cualitativa. Se considera a la **evaluación cuantitativa** como basada en la observación, medición, cuantificación y control. Si se emplea bien esta tipología, se da máxima importancia a la objetividad, exactitud, rigor y rigidez en la medida, mediante el uso de sofisticados y consistentes instrumentos y cuidados métodos de recogida y análisis de los datos.

Sin embargo, la **evaluación cualitativa** pretende penetrar más en el sujeto a evaluar y comprender profundamente sus características. A través de ella se pueden evaluar productos más allá de los objetivos propuestos, pueden utilizarse métodos más informales de medición, se consideran otras variables distintas a las de la objetividad de los fríos resultados de una prueba, tales como situación personal, socioeconómica, anímica..., del individuo, prerequisites con los que inició el curso, etc. La riqueza informativa que ofrece es muy amplia.

En la enseñanza a distancia, las dos formas cuantitativa y cualitativa deben tener cabida en el proceso de evaluación, mediante la consideración de todas las variables que inciden en el estudiante y con la correcta utilización de los métodos e instrumentos técnicos más depurados posibles.

d) Evaluación normativa – Evaluación criterial o Evaluación personalizada. La evaluación se puede limitar a criterios de grupo, con lo que la calificación del

individuo queda en una posición relativa con respecto a los otros miembros del grupo (**evaluación normativa**). Cada alumno se sitúa a lo largo de un continuo en relación con el conjunto de aquellos que constituyen el grupo del que él forma parte.

O puede referirse la evaluación a *criterios conductuales, especificados previamente*, de logro de competencias, de objetivos y/o contenidos (**evaluación criterial**). Al docente le importa la tarea técnica de definir lo que el alumno debe dominar para superar la materia. La prueba se supera (*suficiente*) cuando se alcanza el *criterio* o estándar fijado previamente. Los que no la aprueban (*insuficiente*), deberán reforzar aquellas partes que no superaron.

Por fin, se puede considerar la personalidad, posibilidades de progreso y limitaciones del propio estudiante, sin compararlo con otros y sólo consigo mismo (**evaluación personalizada**). La valoración objetiva de los logros del estudiante ignora la situación personal. Si en la evaluación criterial se habla de *suficiente* o *insuficiente*. En la personalizada debería atenderse a criterios de *satisfactorio* o *insatisfactorio*. El estudiante podría no haber superado el criterio o estándar pero, dadas sus circunstancias personales, su rendimiento podría ser satisfactorio.

Parecería que en la formación a distancia, dirigida a adultos que pretenden una determinada capacitación, la evaluación más acorde sería la *criterial*, en la que se certifica que el estudiante ha superado con suficiencia todos los logros deseados y propuestos que conforman el perfil de la materia o curso. Es decir, adquirió las competencias previstas. La evaluación personalizada, aunque también es válida, tiene menor cabida en estudios universitarios.

e) Autoevaluación – Heteroevaluación – Coevaluación. Se trataría de romper el «monopolio» de la evaluación por parte del profesorado, aunque en él resida la última responsabilidad.

Nadie mejor que el estudiante puede valorar el esfuerzo realizado, el tiempo dedicado, las dificultades superadas, la satisfacción o insatisfacción, etc., producidos por los aprendizajes. Por otra parte, la participación del estudiante en la valoración continua de sus progresos de aprendizajes no han de obviarse. Ésta sería la **autoevaluación** que, sin embargo, no debe aceptarse como elemento exclusivo de la estimación de la superación o no de los objetivos mínimos.

Participo de la utilidad y conveniencia de que los propios pares que conforman el grupo, más allá de realizar su propia valoración, traten de observar el desempeño académico de los compañeros de curso y, por ello, también *participen* en el proceso como evaluadores y *compartan* la experiencia (**coevaluación o evaluación por pares o compartida**). No es despreciable conocer cómo valoran «mis» conductas de aprendizaje los restantes iguales, al mismo tiempo que apreciar el valor de ponerse en el lugar del docente a la hora de emitir una determinada valoración del

trabajo ajeno. El estudiante al recibir esta realimentación procedente de los propios compañeros respecto a los aspectos positivos y negativos de la actividad o tarea, cuenta con un refuerzo motivacional extra. Naturalmente, para desarrollar esta tipología de evaluación más democrática, los docentes han de preparar antes adecuadamente al grupo.

La **heteroevaluación** es la tradicional evaluación por parte de los docentes, últimos responsables de una evaluación sumativa. Por tanto, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación habrían de complementarse oportunamente.

e) Evaluación presencial, a distancia y mixta. En sistemas a distancia, la **evaluación presencial** consiste en la realización de pruebas o trabajos que habrán de desarrollarse con tiempo síncrono, espacio físico idéntico y situación delimitados con suficiente antelación. En este caso, todos los estudiantes se encuentran en la misma situación. Y existe la garantía de que el individuo matriculado en el curso es quien de verdad realiza la prueba. En enseñanzas regladas y oficiales continúa siendo un espacio de uso bastante generalizado. Hoy se está avanzando en sistemas de evaluación que sin necesidad de la presencia física del individuo frente al profesor principal, se aproximen a la garantía de la autoría del trabajo o respuestas. Las tecnologías, sobre todo en época de pandemia, nos están aportando interesantes alternativas al respecto.

Obviamente, como presencial también se contemplan los exámenes *orales*, menos empleados en presencia en los sistemas a distancia.

La **evaluación a distancia** se realiza con espacio y situación libre para el estudiante, con fecha límite o no para entregar o cumplimentar el trabajo o prueba. Pero también, los entornos virtuales de aprendizaje permiten que, a distancia, a través del ordenador, el profesor señale una fecha, incluso hora y duración, para responder la prueba de forma individual, si se desea. Esa evaluación a distancia puede ser, igualmente, *oral*, tanto síncrona como asíncrona.

En la evaluación mixta cabe la evaluación a distancia como protagonista del proceso de aprendizaje (evaluación continua y formativa), pero ésta no es definitiva. La evaluación del alumno se completa con una o más pruebas presenciales que pueden dar mayor credibilidad al rendimiento real del estudiante.

Finalmente, decía al inicio, un acto evaluativo puede contener varias de estas tipologías. Por ejemplo, una evaluación presencial, puede ser, a la vez: final, sumativa, cuantitativa, criterial y heteroevaluación. Y cabrían otras combinaciones.

Referencias:

- García Aretio, L. (1987). *Rendimiento académico y abandono en la educación superior a distancia*. UNED.
- García Aretio, L. (1994). *Educación a distancia hoy*. UNED.
- García Aretio, L. (2001). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Ariel.